



Lima, 14 de septiembre de 2022

SUMARIO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

	Pág.
RESOLUCIÓN N° 2291 Encargatura temporal de la Secretaría General.....	1

### RESOLUCIÓN N° 2291

#### Encargatura temporal de la Secretaría General

#### LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA;

**VISTOS:** El artículo 30 literales a) g) y j) del Acuerdo de Cartagena, los artículos 3 literal j), 11 literales b) y t) y 14 de la Decisión 409 - Reglamento de la Secretaría General; el artículo 53 de la Resolución 1075 - Texto Único Ordenado del Reglamento Interno de la Secretaría General; la Resolución 2133; y,

**CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 de la Decisión 409, en caso de ausencia temporal del Secretario General, éste encargará interinamente la Secretaría General a cualquiera de los Directores Generales;

Que, el Secretario General participará en el evento seminario presentación de informes, por parte del BID-INTAL de organismos internacionales CAN y MERCOSUR.

Que, el Secretario General se ausentará de la Sede para cumplir con la agenda pertinente, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Que, mediante la Resolución 2133 de 25 de febrero de 2020, se designó al señor Diego Fernando Caicedo Pinoargote, como Director General de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

#### RESUELVE:

**Artículo Único.** - Encargar la Secretaría General al Director General, Diego Fernando Caicedo Pinoargote, quien actuará en calidad de Secretario General ad-interim los días 15, 16 y 19 de septiembre de 2022;

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.



*Jorge Hernando Pedraza*  
**Secretario General**